

“Trabajadoras policiales. Entre la institucionalidad y la desigualdad de género.

Caso de Río Negro”

Lic. Alvarado, Magdalena
maalvarado@unrn.edu.ar
Universidad Nacional de Río Negro¹

Propuesta de resumen para la dimensión 3. Instituciones y dispositivos: diversidades y desigualdades.

Resumen

En Argentina la incorporación de las mujeres en las instituciones policiales cuenta como novedad desde 1947 en Buenos Aires, con la creación de la Brigada Femenina (Calandrón y Galeano, 2013). El rol laboral consistía en tareas de ‘cuidado’ y ‘custodia’ de niños, niñas, adolescentes y mujeres que eran sujetos de control social. En las demás provincias, el proceso de incorporación fue cerca de 1970 en tareas administrativas y cuestiones de control social.

En la Provincia de Río Negro no fue hasta 1988 que se incorporó la primera promoción de mujeres policías dentro del escalafón de oficiales – jerarquía que permite a lo largo de la carrera policial, llevar a cabo la tarea de conducción- Anteriormente las mujeres que integraban la institución cumplían funciones administrativas y no formaban parte del escalafón seguridad, por lo cual eran consideradas “civiles”. Estas incorporaciones generaron que las mujeres sean quienes se adapten a los procesos de formación policial.

Kaminsky (1990) afirma que la estructura policial en Argentina es jerárquica piramidal con fuerte militarización donde los espacios de poder se garantizan mediante la dominación masculina (Bourdieu, 2000) y el ejercicio de la violencia simbólica hacia los/as subordinados/as. Esta lógica institucional en algunos casos es naturalizada con el paso de su carrera laboral (Abramovich et.al 2022) reproduciéndose de generación en generación en el interior de las mismas.

En el marco de la lucha de los movimientos feministas en Argentina y la implementación de políticas de género en el campo de las ciencias sociales, la institucionalidad policial ha comenzado a ser objeto de estudio desde una perspectiva de género. Calandrón (2012, 2021) analiza los procesos de ingreso y jerarquización en cuanto al género. Sirimarco (2004) explica la masculinidad y el poder en las trayectorias policiales. Y en la misma línea, Daverio (2009) analiza las instituciones como espacios que desarrollan relaciones de género pautadas por relaciones de poder, jerarquía y dominación.

Por consiguiente, nos interesa pensar a las instituciones policiales desde esta perspectiva en conjunto con otras variables vinculadas a la fuerza policial como las jerarquías, la clase y edad. que en la experiencia de las policías se evidencian tanto en lo discursivo como en lo práctico con formas implícitas y explícitas de desigualdades de género.

¹ Integrante del Proyecto de Investigación Archivos y narrativas de la Nor-Patagonia. Producción, circulación y efectos de relatos constituyentes y subalternos. UNRN Sede Andina, a cargo de la Dra. Pérez, Pilar. Radicado en IIDYPCA.

San Carlos de Bariloche, 8 y 9 de mayo de 2025

El objetivo general es indagar acerca de cómo se producen las desigualdades de género en relación a las condiciones estructurales que atraviesan a la institución policial rionegrina que ha sido pensada sólo para la incorporación de varones.

La metodología propuesta es realizar una revisión bibliográfica de fuentes secundarias: reglamentos policiales; y un análisis de fuentes primarias: grabaciones de discursos de las autoridades policiales el 8 de diciembre desde 2023-2024.

Esta línea de investigación se enmarca en el proyecto “Archivos y narrativas de la Nor-Patagonia. Producción, circulación y efectos de relatos constituyentes y subalternos” (PI 40B895) que propone indagar en las fuentes bibliográficas de las ciencias sociales y humanas para profundizar los debates teórico metodológicos. Así como atender los efectos de esos relatos y discursos que obturan la comprensión de las diferencias, diversidad y tensiones hacia adentro de la institución y entra la policía y la sociedad.

Incorporación y proceso de formación de las mujeres en la policía rionegrina.

La institución policial rionegrina se instaura mediante un primer documento institucional en el año 1957 y en 1959 se sanciona la primera Ley Orgánica N.º 106 que describe las funciones, atribuciones y estructura jerárquica de la fuerza de seguridad². En cuanto a la incorporación de personal, la policía representaba una salida laboral para muchos jóvenes, varones, empobrecidos que buscaban obtener un salario estable y dejar atrás el lugar de origen (Alvarado & Pérez, 2024). Las funciones de control social eran desempeñadas por policías varones provenientes de diferentes lugares – en su mayoría – de la provincia.

El desplazamiento espacial de la institución policial y de agencias gubernamentales permitía la diversidad de orígenes geográficos, mediante la creación de centros de formación policial en las principales ciudades de la provincia: Viedma, General Roca, San Carlos de Bariloche. En la actualidad también están ubicados en las ciudades de Cipolletti, Los Menucos, Sierra Grande, Choele Choel, Allen y Villa Regina.

En cuanto a las funciones policiales, se puede considerar que con el aumento de escuelas y unidades policiales, empezaron a incorporarse personal civil en la estructura administrativa, en su mayoría mujeres³, quienes tramitaban legajos para la institución policial y a la vez atendían cuestiones “civiles” de la sociedad (p.e. redacción de denuncias, documentos institucionales, entre otras actividades).

A estas primeras incorporaciones, se le suma el primer curso de formación policial mixto, dentro del escalafón seguridad con jerarquía de Oficiales en el año 1988.

La Comisario Fabi expresa; *“La institución invitó a las mujeres. Nos inscribimos 50 mujeres y 19 superamos los dos años de formación. Teníamos la misma formación que el varón”* Este proceso de incorporación implicó que las aspirantes se adapten al ordenamiento institucional, académico y físico que ha sido pensado a lo largo del tiempo para varones, ejerciendo una formación meramente militarizada y disciplinada (Kaminsky & Galeano, 2011).

² Reseña Institucional sobre la conformación de la policía provincial rionegrina. disponible en su página web, describe los sucesos que acontecieron para la creación de la institución, como así también la delimitación de sus funciones dentro del territorio provincial.

³ Entrevista institucional a Comisario Adriana Fabi. Para datar la incorporación de las mujeres en la institución policial se utilizaron entrevistas formales e institucionales que se publican para el 8 de marzo “día de la mujer” o para el 8 de diciembre “día de la policía” donde la figura de “mujer policía” toma relevancia para la construcción de la imagen institucional.

Las escuelas de formación policial se constituyen como el primer eslabón de disciplinamiento interno. Las dinámicas de formación reproducidas implican, según Sirimarco (2006) una apropiación de lo físico, donde el cuerpo individual pasa a ser parte del cuerpo policial. Según los relatos de trabajadores/as (Alvarado, 2023) afirman que las actividades físicas eran guiadas por un “jefe de cuerpo”, quien dirigía al conjunto de aspirantes. La idea de “jefe de cuerpo” se puede identificar por medio de la adaptación de los aspirantes y la ruptura entre lo civil y lo policial.

La formación policial se imparte por medio de prácticas y valores morales, éticos e institucionales. Como, por ejemplo: la subordinación, el arrojo, la vocación y el sistema de jerarquización. Estos signos, marcas y lógicas institucionales configuran el perfil del “buen” policía y se reproducen de generación en generación (Sirimarco, 2010)

Estas prácticas, explica Daverio (2009) se establecen mediante relaciones de género pautadas por el ejercicio de poder, la jerarquía y la dominación. Es así que se van construyendo instituciones no neutrales al género, donde las mujeres y varones aprehenden corporalmente los diversos mecanismos y herramientas institucionales que se dan en función del disciplinamiento y subordinación. Por ejemplo, el corte de pelo para los varones y el pelo atado en rodete para las mujeres, el uso de un lenguaje determinado, la postura corporal y la prolijidad de la vestimenta, el comportamiento interno y la ética y moral por fuera de la institución. La entrevistada I comenta;

“ Todos tenemos que ir prolijos, sino nos sancionan. Aprendemos a lustrar los zapatos hasta que queden brillosos, el pelo tiene que estar atado, para no despeinarnos usamos mucho gel y a veces nos duele la cabeza, pero bueno hay que soportar, para los varones es más fácil solo se cortan el pelo ”

Estas formas de disciplinamiento, son estrategias para controlar y sancionar conductas fuera de la norma policial (Arias y Zúñiga, 2008). Las sanciones disciplinarias son la piedra angular de la estructura, formación y sistema de jerarquización policial.

El disciplinamiento suele ser explícito regulado por el Reglamento Disciplinario policial. Sin embargo, se ha confirmado que se imparten sanciones implícitas mediante acciones no reguladas y ejercidas en base a subjetividades del personal que la ejerce (Alvarado, 2023).

La construcción de estas subjetividades se da mediante el sistema de verticalidad y jerarquización policial, donde el ejercicio del poder se concentra estructuralmente en la superioridad de los altos mando hacia los rangos de subordinación.

En consideración a lo anteriormente mencionado, la incorporación de las mujeres es un proceso latente que no solo se conformó para desempeñar tareas administrativas en las instituciones, sino que las nuevas políticas de control social necesitaban de la formación de mujeres en actividades operativas en torno a la seguridad.

Trayectorias policiales y relaciones de poder.

La formación policial imparte valores, modos y prácticas que buscan homogeneizar la representación del “buen policía”, - un/a trabajador/a que aprehende de forma positiva el cómo representar la institucionalidad policial-. Garriga Zucal y Melotto (2013) muestran que no existe en la fuerza una homogeneidad institucional, sino que existen múltiples divisiones internas a pesar del intento de conformar un grupo de pertenencia. Las divisiones internas que se pueden identificar y que toman relevancia en este análisis son: la asimetría de las relaciones de poder en relación a la jerarquización y las trayectorias laborales de las trabajadoras policiales.

Desde la perspectiva institucional, el sistema de jerarquización policial establece la estructura formal y central de un ordenamiento que se representa mediante la cadena de mando (Oficiales – Suboficiales // jefes- subalternos).

Figura N.º 1

Sistema de jerarquización policial.



Fuente: Elaboración propia.

Si se analiza el diagrama institucional de la policía rionegrina, se observa que los cargos de la cúpula superior (Oficiales jefes) son ocupados por varones⁴, siendo la primera representación de desigualdades por género en la estructura policial. El escaso acceso de las mujeres a posiciones de poder indica que las políticas de género no han logrado permear las instituciones. Los cargos ocupados por trabajadoras policiales dentro de la superioridad constan de tareas de organización y administración de diferentes áreas internas (p.e. las direcciones de formación policial, administración y recursos humanos), las decisiones importantes hacia el interior y exterior de la institución siguen siendo ejecutadas por varones.

En cuanto al personal suboficial, las trabajadoras policiales realizan diversas tareas de prevención, bajo la organización de la cadena de mando, que reproduce la misma dinámica de la superioridad, en este caso las tareas de menor riesgo (p.e. prevención situacional en las calles céntricas, elaboración de registros internos, distribución de mensajería interna) son realizadas por las trabajadoras.

Este sistema de jerarquización implica que las relaciones de poder en las instituciones policiales, ubica a los varones en posiciones de poder frente a los trabajadores y las trabajadoras policiales. Esta relación entre sistema patriarcal (ubica a los varones que ejercen una masculinidad hegemónica en una posición superior) y sistema de jerarquía, permite interiorizar acerca de las estructuras de poder, los pactos implícitos en las relaciones entre varones para mantener el poder y el control interno, que desde la perspectiva feminista permite interpretar a las instituciones mediante la naturalización de las funciones y ejercicio de las jerarquías a partir de sus cuerpos sexuados en sus diferentes dimensiones (Monjardet, 2010). Es decir, las relaciones institucionales entre varones y mujeres reflejan una doble subordinación, donde las trabajadoras deben adoptar nuevas estrategias para obtener autoridad frente a sus pares (Calandrón, 2012). Las prácticas

⁴ Nuevas autoridades en la plana mayor de la policía. Disponible en:

<https://rionegro.gov.ar/articulo/7984/nuevas-autoridades-en-la-plana-mayor-de-la-policia>

masculinizadas no solo son ejercidas por trabajadores, sino que en algunos casos las trabajadoras adoptan como estrategias formas, modismo y lenguaje masculinizados con el fin de ser respetadas. La entrevistada II afirma: *“Cuando era aspirante nos mandaron a una comisaria céntrica, donde la mayoría eran varones, las mujeres eran pocas, pero se hacían respetar. Los compañeros sabían que ellas se bancaban cualquier cosa y si había que pelear, ellas iban al frente”* Mediante este relato se puede identificar como “el aguante” (Alabarces & Garriga Zucal 2008) representa una forma de pertenencia e identidad policial que mediante la corporalidad masculinizada se refuerza y reproduce violentamente.

Las trayectorias de las trabajadoras policiales constituyen diversas formas de transitar la institución, que se entrecruza con las luchas de los movimientos de mujeres y la institucionalidad. Ser trabajadora policial implica separarse de su condición de ciudadana, Rodríguez Alzueta (2016) plantea que el/la trabajador/a policial es padre, madre, vecino/a parte de la sociedad. Estos actores están “atravesados por una doble pertenencia, en tantos miembros de una sociedad democrática que otorga derechos a sus ciudadanos y en tanto miembros de una institución jerárquica que dispone desigualdades.” (Galar, 2017, p.08). En cuanto al ejercicio de derechos esta fractura institucional, implica que los ciertos derechos (laborales, sociales, políticos, entre otros) sean limitados, favoreciendo al ejercicio de poder y disciplinamiento institucional.

Frente a las desigualdades, el nacimiento de liderazgos.

La carrera policial dura veinticinco años de servicio, donde los/as trabajadoras están inmersos en un “estado policial” que naturaliza el ejercicio de la violencia intrainstitucional y la utilización de mecanismos de control disciplinario, con el fin de limitar la adquisición y acceso a derechos.

Cuando se interpelean cuestiones de género dentro de la institución policial, se puede identificar dos situaciones. Por un lado, el avance de las políticas estatales de género como herramientas de intervención policial en casos de violencia de género (Ley 26485/2009, Capacitación de Ley Micaela, Creación de Comisarias de la Mujer – Comisaria de Familia). Por otra parte, el ejercicio de violencias intrainstitucional dirigidas hacia las trabajadoras, - situaciones que rara vez toman estado publico -.

Si preguntamos el por qué de esta situación, sólo basta con revisar el Reglamento disciplinario policial (Decreto 1994/94) donde se detalla que los trabajadores y las trabajadoras policiales cometen una falta grave al servicio (art 72) si se “prestarse a reportes, publicar, comentar, transcribir, difundir o propagar su opinión en noticias o hechos vinculados a la institución o a los intereses policiales sin autorización expreso de jefatura de policía.” O una falta grave a la disciplina si realizarán “ observaciones, quejarse, reprochar o discutir por medios no autorizados, de palabra o por escrito, actos u órdenes del superior.” En el caso que una trabajadora u otro subordinado quiera realizar una denuncia hacia un superior la situación se complejiza, ya que deberá saltar la cadena de mando y presentar su denuncia frente a otro superior, en la mayoría de los casos queda sin ser resuelto.

Frente a esta vulneración de derechos, que afecta a las trabajadoras policiales, se han creado diferentes asociaciones que tienen como fin denunciar el ejercicio de la violencia institucional hacia las trabajadoras.

En el año 2019 se creó la Red Nacional de Mujeres Policias con Perspectiva de Género con el fin de acompañar en los procesos de denuncias por ser víctima de violencia a las trabajadoras policiales. En la provincia de Río Negro en el año 2022 se proclamó la

creación de un grupo de mujeres que abordaría la violencia de género dentro de la institución, significando una política impulsada por el Consejo de Bienestar policial y penitenciario de Río Negro.

A partir del 2022 se observó⁵ como en los reclamos policiales por mejoras de las condiciones laborales, las trabajadoras policiales fueron relatando los abusos de poder y disciplinamiento al que eran sometidas, una problemática que no era actual, sino que a lo largo de sus trayectorias laborales habían sobrellevado.

Frente a este escenario institucional, Calandrón (2021) afirma que “ellas, sujetos activos e irreverentes, buscaron los modelos de romper los moldes (...) Hacerse escuchar, tener voz de autoridad, acumular prestigio y usarlo son los principales desafíos en las fuerzas en la actualidad” propiciando espacios de liderazgos y resistencias frente a las desigualdades de género y ejercicio de la violencia como método de disciplinamiento y hostigamiento, los cuales han reducido a lugares de segunda a las trabajadoras de las policías.

Consideraciones Finales

La poca presencia de estudios sobre las instituciones policiales, se debe a las dificultades que refieren al acceso de la información. Lo que, a su vez, genera la escasez de investigaciones acerca de las trayectorias de sus trabajadoras en relación a las desigualdades de género y las relaciones de poder asimétricas y patriarcales que se establecen en el interior de estas instituciones.

El análisis de las trayectorias de las trabajadoras policiales en la provincia de Río Negro representa un primer paso para dar voz a los sectores vulnerados de las instituciones. Las perspectivas de las trabajadoras que han transitado lo institucional brinda aportes que desde la institucionalidad de los discursos y narrativas se ven silenciadas e invisibilizadas.

Enmarcar este análisis desde la perspectiva de género y la lucha de los movimientos de mujeres pretende impulsar la humanización de la institución policial, a fortalecer la idea de instituciones diversas y transitadas por trabajadores y trabajadoras con derechos.

Las trabajadoras policiales, apartadas de su condición de ciudadanas con derechos, son formadas y socializadas institucionalmente bajo un disciplinamiento jerárquico, autoritario y masculinizado, donde la acción de “reclamar” es sancionada explícitamente, seguida por medidas implícitas que obstaculizan las trayectorias laborales de las trabajadoras.

Las instituciones policiales son la primera institución estatal de intervención en casos de violencia de género y a la vez son las perpetuadoras del ejercicio de violencias sobre sus trabajadoras.

⁵ Notas de campo que se realizaron mediante observación participante de los reclamos policiales que acontecieron en Río Negro y que fueron parte de un ciclo de reclamos que iniciaron en 2013.

Referencias bibliográficas

- Abramovich, S.; Puyol, M.V.; Sozzo, M. y Zuzulich, F. (2024). Trayectorias y roles laborales de las mujeres penitenciarias de la provincia de Santa Fe. Informe final de investigación (2023). Secretaría de Extensión y Cultura. Universidad Nacional del Litoral.
- Alabarces, P.; Garriga Zucal, J. (2008) El "aguante": una identidad corporal y popular Intersecciones en Antropología, núm. 9, pp. 275-289
- Alvarado, M. (2023) “De lo que nadie habla: Condiciones laborales y reclamos policiales. Río Negro (2013-2020). Trabajo Final de Grado. Universidad Nacional de Río Negro. <http://rid.unrn.edu.ar/handle/20.500.12049/10384>
- Alvarado, M., & Pérez, P. (2024). Percepciones entramadas: Procesos de subjetivación indígena y policial en Río Negro. Mundo Agrario, 25(58), e236. <https://doi.org/10.24215/15155994e236>
- Arias, P. y L. Zúñiga, (2008) Control, disciplina y responsabilidad policial: desafíos doctrinarios e institucionales en América Latina.
- Bourdieu, P. (2000). La dominación masculina. Barcelona: Anagrama
- Calandrón, S y Galeano, D. (2013) “Mujeres y policías: la cuestión de género en las fuerzas de seguridad” Cuadernos de sociología N.º 9. ISSN 346-8904. <http://www.cuestionessociologia.fahce.unlp.edu.ar/>
- Calandrón, S. (2012) “Amor y autoridad. Ejercicios legítimos del poder de las policías mujeres en su trabajo” Revista del Museo de Antropología 5: 89-100, 2012 / ISSN 1852-060X (impreso) / ISSN 1852-4826 (electrónico) <http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/antropologia/index> Facultad de Filosofía y Humanidades – Universidad Nacional de Córdoba.
- Calandrón, S. (2021) “Mujeres armadas en las policías y las FF.AA. argentinas” 1º Ed. Paidós. ISSN 978-950-12-9877-2
- Daverio, A. (2009) “Exploraciones en torno a la integración de las mujeres y las relaciones de género en instituciones policiales” Prácticas de oficio. Investigación y reflexión en Ciencias Sociales, N° 4.
- Galar, Santiago (2017) “Uno está luchando para que se reconozca el derecho del trabajador”. Hacia una caracterización de la red de colectivos y referentes activistas vinculados a la Policía de la provincia de Buenos Aires y la Policía Federal Argentina en la región metropolitana” En Primeras Jornadas de Estudios Sociales sobre Delito, Violencia y Policía La seguridad en cuestión / La Plata y Quilmes, 20 y 21 de abril de 2017
- Garriga Zucal, J. y Melotto, M. (2013). Sujetos y formas de control social. La diversidad (in)visible. Identidad(es) entre policías bonaerenses. Posadas: Avá (online). http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-1694201300010004
- Kaminsky, G. Galeano, D. (2011) “Mirada (de) uniforme: Historia y crítica de la razón policial” Universidad Nacional de Río Negro Editorial Teseo. Buenos Aires.
- Kaminsky, Gregorio (1990) “Sagas Institucionales” Editorial Lugar, Buenos Aires. La Nación.
<https://www.lanacion.com.ar/politica/la-situacion-de-los-reclamossalariales-de-las-policias-provincia-por-provincia-nid1645643/>

Monjadert, Dominique (2010) “Lo que hace la policía, sociología de la fuerza pública” Ed. Prometeo Libros, Buenos Aires.

Rodríguez Alzueta, E. (2016) “La máquina de la Inseguridad” 1º edición Ed. EME Estructura mental de las estrellas.

Sirimarco, M. (2004) “Marcas de género, cuerpos de poder. Discursos de producción de masculinidad en la conformación del sujeto policial”. Cuadernos de Antropología Social N.º 20, pp. 61-78. FFyL - UBA – ISSN: 0327-3776

Sirimarco, M. (2010) Memorias policiales. Narrativas de emotividad. En Antropología y Ciencias Sociales. p. 127 - 143.

Sirimarco, Mariana (2006) “Corporalidades. Producción (y replicación) del cuerpo legítimo en el proceso de construcción del sujeto policial” Cuadernos de Antropología Social N.º 24 UBA-ISSN 0327-3776.

Fuentes de información:

Entrevista I: Sargento Primero (Trabajadora policial. Suboficial – Escalafón Seguridad) 21 años de servicio.

Entrevista II: Agente (Trabajadora policial Suboficial – Escalafón Seguridad) 2 años de servicio.

Ley Nª 5184 “Ley Orgánica De La Policía De La Provincia De Río Negro” publicación: Supl B.O.P. N.º 5524 - 29 de diciembre de 2016

Ley Nª 679/94 Reglamento disciplinario. Policía de Río Negro

Policía de Río Negro (2022) “Un relato de lucha y tenacidad: Adriana Fabi es la primera mujer en alcanzar la máxima jerarquía policial” Disponible en: <https://policia.rionegro.gov.ar/2022/02/un-relato-de-lucha-y-tenacidad-adriana-fabi-es-la-primera-mujer-en-alcanzar-la-maxima-jerarquia-policial/>